

NOTA ACLARATORIA N°1
**IC URU/18/002-980 “Consultor/a internacional para el asesoramiento
en la estrategia y los mecanismos de financiamiento para la adaptación
al cambio climático en las ciudades de Uruguay”**



Con fecha 9 de octubre de 2020, se recibieron las siguientes consultas que se transcriben a continuación, con sus correspondientes respuestas:

CONSULTOR 1

Consulta 1) Pueden presentarse consultores de otros países latinoamericanos?

RESPUESTA 1: El proceso de selección es abierto, a consultores internacionales de cualquier país del mundo.

Consulta 2) La cotización puede o debe hacerse en dólares estadounidenses?

RESPUESTA 2: La cotización debe hacerse en Dólares de los EUA y los pagos se realizarán en Dólares de los EUA, En caso de pagos en otras monedas, los mismos se harán efectivos al tipo de cambio de las NNUU vigente a la fecha de pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta del consultor/a seleccionado/a.

Consulta 3) Se menciona trabajo a distancia y con reuniones virtuales?

RESPUESTA 3: Efectivamente la consultoría es a distancia y las reuniones serán virtuales

Consulta 4) En función del punto anterior, en caso de ser así, la cotización es solamente por honorarios ya que no existirían gastos de viajes y estadía?

RESPUESTA 4: Efectivamente, la consultoría es a distancia y no aplican tickets aéreos, viáticos. Aplican honorarios y demás costos asociados a la misma (ej: seguro médico, comunicaciones, etc).

Consulta 5) Pueden presentarse los documentos con la firma digital?.

RESPUESTA 5: Si, se aceptan documentos con la firma digital.

A partir de la fecha, la presente Nota Aclaratoria N°1 forma parte de los bases y condiciones.

Montevideo, 13 de octubre de 2020